

GACETA DE PUERTO-RICO.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.

En la Imprenta de Gonzalez. Fortaleza 15.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

AÑO 1872.

SABADO 20 DE ABRIL

NUM. 49. 48

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

DEPOSITARIA DE EXPOSICION PUBLICA

DEL AÑO DE 1871.

CUENTA que rinde el Depositario que suscribe de la recaudacion e inversion de los fondos pertenecientes a la Exposicion pública que tuvo lugar en esta Capital en el mes de Junio; a saber:

	Pesetas.	Cnts.
INGRESOS.		
Recaudado de los pueblos que expresa la relacion núm. 1.	11,003	34
Recibido de la Tesorería de Hacienda pública en 5 de Julio próximo pasado para pago de las medallas.	6,078	75
Recibido de la misma en igual fecha para pago de cinco premios pecuniarios.	2,500	..
<i>Total de ingresos</i>	19,582	09
GASTOS.		
A D. Francisco Hernandez y Salgado, por orden del Secretario de la Comision para gastos de correspondencia, según comprobante núm. 2, 11 escudos 200 milésimas ó sean	28	..
Al mismo por orden de dicho Secretario para situar fondos en New-York para hacer venir los instrumentos de agricultura, según comprobante núm. 3, 500 pesos extranjeros	2,500	..
Al mismo Sr. para saldar la cuenta del Sr. D. S. Michelena, de New-York, por los objetos que envió para la Exposicion, según comprobante núm. 4.	54	70
A D. J. A. Quijano, por acarreo de los efectos recibidos de New-York, comprobante núm. 5	25	..
A D. Rafael F. Perez por construccion de medallas, comprobante núm. 6	6,078	75
Al mismo Sr. por construccion de dos medallas de oro, comprobante núm. 7, 180 escudos, ó sean	470	..
Para pago de cinco premios pecuniarios adjudicados á		
Don José Suarez, pesetas	500	
" Francisco Oller	500	
" Manuel Ochoa	500	
" Manuel I. Saldaña	500	
" Rafael F. Perez	500	2,500
NOTA.—Estos cinco comprobantes fueron acompañados de la cuenta de su inversion enviada al Sr. Presidente en 14 de Setiembre último en virtud de su oficio fecha 7 del mismo.		
A la Imprenta de Hacienda pública por membretes, recibos y papel, comprobante núm. 8, 11 escudos 50 cs.	28	75
A diversos por nueve premios pecuniarios de á 100 pesetas adjudicados á los expositores de varios objetos, según comprobantes números 9 á 17.	900	..
A D. R. Chavarri por seis piezas lustrillo, comprobante núm. 18	90	..
A Sres. B. Borrás Hermanos, por lani-las y escudos para banderas, comprobante núm. 19	245	..
A Dolores Pillich por costuras de cortinas y banderas, comprobante núm. 20	61	50
A D. Francisco Bugellas por ocho borlas para premios, comprobante núm. 21.	120	..
A la Representación Nacional por anuncios, comprobante números 22 y 23.	13	..
A la Imprenta del Comercio por impresion de 2,000 ejemplares, comprobante núm. 24.	200	..
A Toribio Paganí por varios trabajos para la Exposicion, según comprobantes números 25, 26 y 27 y conforme á la contrata que hizo con los Vocales.	1,750	..
A Juan Iturrondo por fregadura de pisos, comprobante núm. 28	25	..
A Cabrera y Comp ^a por desembarques, comprobante núm. 29	16	25
A Andrés Rivera por diversos acarreos, comprobante núm. 30	42	25

Al mismo por vigilancia de los objetos en la Exposicion desde el 10 hasta el 30 de Junio, comprobante núm. 31.	100	..
A Dámaso Rodriguez Feliciano por igual concepto, comprobante núm. 32.	100	..
A Gonzalez y Ramos por alquiler de carruajes para la Comision y el Jurado, comprobante núm. 33	90	..
A D. Claudio Grandy, Administrador del Boletín, por anuncios, comprobantes números 34 y 35	13	..
A D. J. Gonzalez y Font por encuadernaciones, sobres, papel y obleas, comprobantes números 36, 37, 38 y 39.	76	30
Al Progreso por anuncios, comprobantes números 40 y 41	13	..
A la Imprenta de Hacienda pública por impresiones, comprobantes números 42 y 43	700	..
A la casa comercial de J. Eustaquio Cabrera por tres latas aceite kerosine, comprobantes números 44 y 45.	43	75
A D. Alvaro Muriel por distribuciones de invitaciones, programas etc., comprobantes 46, 47 y 48	115	..
Al mismo por vigilancia de los objetos en la Exposicion, desde el 10 hasta el 30 de Junio, comprobante núm. 50.	100	..
Al mismo por asistencia á veinte Juntas y por otros trabajos, comprobante núm. 51	87	50
A D. Elizardo Martinez como escribiente de la Comision, sus sueldos de Junio y Julio de 1871 á 125 pesetas, comprobantes números 52 y 53	250	..
A D. Reinaldo Vizcarrondo como escribiente de la Comision, sus sueldos desde Noviembre de 1870 á Noviembre de 1871, inclusive trece meses á 150 pesetas, comprobantes números 54 á 66	1,950	..
Al Depositario que suscribe, por 166 sellos de franqueo gastados en la correspondencia de la Depositaria, comprobante núm. 67	41	50
	18,828	25

A DEDUCIR.

El agio de moneda 5 ²⁶³ / ₁₀₀ p. ³ / ₁₀₀ correspondiente á la cantidad de 2,590 pesetas pagadas en moneda extranjera corriente, según los comprobantes 3 y 18	136	31
<i>Total de gastos</i>	18,691	94

DEMOSTRACION.

Importan los ingresos	19,582	09
Importan los gastos	18,691	94

EXISTENCIA..... 890 15

Asciende la existencia en poder del Depositario que suscribe á ochocientos noventa pesetas quince céntimos.—Puerto-Rico 12 de Enero de 1872.—El Depositario, *J. Eustaquio Cabrera*.—Es copia.—El Secretario de la Comision, *Ramon Garcia y Moreno*.—V.º B.º, *Vazquez*.

RELACION que presenta el Depositario que suscribe de las cantidades recibidas de los pueblos que se expresarán, que han contribuido para la Exposicion pública de 1871 con arreglo al reparto publicado en la Gaceta oficial de 8 de Setiembre de 1870; a saber:

PUEBLOS.	Cuota que corresponde á cada uno.
Capital	446 428
Adjuntas	45 234
Aguada	81 246
Aguadilla	113 094
Aguas-Buenas	16 602
Aibonito	25 560
Arecibo	275 994
Arroyo	147 414
Barranquitas	24 624
Barros	21 318
Bayamon	67 870
Cabo-Rojo	157 420
Carolina	63 354
Cayey	43 914
Ceiba	48 696
Dorado	58 986
Fajardo	85 714

Guayama	206	696
Guayanilla	82	296
Hatillo	25	152
Humacao	161	522
Isabela	65	844
Juana-Diaz	187	942
Juncos	39	636
Lares	44	490
Luquillo	34	890
Manatí	115	080
Maunabo	87	950
Mayagüez	474	254
Moca	59	560
Naguabo	110	350
Naranjito	7	974
Patillas	91	932
Pepino	58	344
Piedras	22	116
Rincon	21	240
Rio-grande	28	782
Rio-piedras	28	752
Sabana-grande	39	576
Salinas	72	702
San German	403	532
Santa Isabel	29	910
Trujillo-alto	11	752
Vega-alta	30	040
Yabucoa	185	576
TOTAL	4,401	338
O sean pesetas	11,002	34

Importa lo recaudado por el expresado concepto, la cantidad de once mil dos pesetas treinta y cuatro céntimos moneda oficial.—Puerto-Rico 31 de Diciembre de 1871.—El Depositario, *J. Eustaquio Cabrera Garcia y Moreno*.—V.º B.º, *Vazquez*.

Y habiendo tenido á bien aprobar las cuentas que preceden, por haberlas encontrado comprobadas, y ordenado á la vez que ingrese en el Tesoro público el sobrante de 890 pesetas 15 céntimos que resulta de las mismas, he dispuesto se inserte en el Periódico oficial, para general conocimiento.
Puerto-Rico 13 de Abril de 1872.—GOMEZ.

SECRETARIA.

Por el Ministerio de Ultramar con el número 149 y fecha 25 de Marzo, se ha comunicado á este Gobierno Superior Civil, el Real Decreto siguiente:

“Excmo. Sr.:—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado expedir con esta fecha el Decreto siguiente:—En vista de las razones expuestas por el Ministro de Ultramar de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:—Artículo Primero. Queda derogado el artículo catorce del Real Decreto de veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta, restableciéndose en su consecuencia la Real cédula de veinte de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho, en cuanto por ella se encarga el Estado del sostenimiento del Clero parroquial en la Diócesis de Puerto-Rico.—Art. Segundo. Esta disposicion empezará á regir desde el primero de Julio del corriente año, á cuyo efecto se consignarán los créditos necesarios en el presupuesto del próximo año económico. Dado en Palacio á veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.—El Ministro de Ultramar, *Cristóbal Martin de Herrera*.—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y puesto el cúmplase por S. E. se inserta de su superior orden en el PERIODICO OFICIAL para general conocimiento.
Puerto-Rico 13 Abril de 1872.—El Secretario interino, *Alfredo de Gomez*.

El Cónsul de España en Haiti dice al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil lo que sigue:

“Excmo. Sr.:—Muy Sr. mio: Con la derrota de la banda de Cinna Leconte y el fusilamiento de la mayor parte de los individuos que de la misma habian caido prisioneros de que tuve el honor de dar á V. E. cuenta en mi último despacho, esta República ha vuelto á recuperar, á lo menos por este momento, la tranquilidad de que tanto necesita.—Al Presidente se le está esperando aquí de vuelta de su escursion á los Departamentos del Norte.”

Lo que de orden de S. E. se publica en el PERIODICO OFICIAL para conocimiento general.

Puerto-Rico 17 de Abril de 1872.—*Alfredo de Gomez*.

Don Aurelio Prados y Doña Carmen Carambot, han otorgado graciosamente la libertad á su esclava María de Santiago, según lo ha participado el Alcalde de Rio-grande; y en su consecuencia, el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil se ha servido disponer se den las gracias á los otorgantes en nombre del Gobierno Supremo de la Nacion, á quien se dá cuenta con esta fecha.

Lo que de orden de S. E. se publica en este PERIODICO OFICIAL, para conocimiento general.
Puerto-Rico 12 de Abril de 1872.—*Alfredo de Gomez*.

Don Felipe Arana, del vecindario de Lares, ha otorgado voluntariamente la libertad á su esclava Concepcion Tellado, de 57 años de edad; y en su consecuencia, el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil se ha servido disponer se den las gracias á dicho Sr. en nombre del Gobierno Supremo de la Nacion, á quien se dá cuenta.

Lo que de orden de S. E. se inserta en este PERIODICO OFICIAL, para general conocimiento.
Puerto-Rico 15 de Abril de 1872.—*Alfredo de Gomez*.

Don Agustin Fernandez, del vecindario de Juana-Diaz, ha otorgado voluntariamente la libertad á su esclava Higinia, de 29 años de edad; y por consecuencia, el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil se ha servido disponer se den las gracias á dicho Sr. en nombre del Gobierno Supremo de la Nacion, á quien se dá cuenta con esta fecha, expidiéndose á la agraciada su cédula provisional de libertad.

Lo que de orden de S. E. se publica en este periódico, para general conocimiento.
Puerto-Rico 15 de Abril de 1872.—*Alfredo de Gomez*.

Don Antonio Pedres, del vecindario de Hatillo, ha otorgado voluntariamente la libertad á su esclavo Vicente, de 29 años de edad; y en vista de tan generoso acto, el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil se ha servido disponer se den las gracias á dicho Sr. en nombre del Gobierno Supremo de la Nacion, expidiéndose al agraciado la cédula provisional de liberto, despues de darlo de baja en el Registro respectivo.

Lo que se publica en este periódico, para general conocimiento.
Puerto-Rico 16 de Abril de 1872.—*Alfredo de Gomez*.

Las herederas de Doña Maximina M^a Rodriguez, según oficio de 20 de Marzo último, han otorgado graciosamente libertad á la esclava Juana Escolástica á que á aquella perteneció; y en su consecuencia, el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, se ha servido disponer se den las gracias á los otorgantes, se expida la cédula de liberto á la agraciada, y se dé la baja en el registro correspondiente.